28 (veinte y ocho) 16 (dieciseis)

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RECIBIDO
EXPTE. N° 845
01 JUL. 2010
petropar
DIRECCION JURIDICA

MEMORANDUM **UOC N° 0636/2010**

Para	:	Dirección Jurídica.
De	:	Unidad Operativa de Contratación.
Ref.	:	Renovación de Contrato de Alquiler del Piso 14.
Lugar y Fecha	:	Asunción, 1 de Julio de 2010.

Me dirijo a Ud. a fin de presentar a consideración la renovación del Contrato PR Nº 183/10 de Alquiler del Piso 14 del Edificio Centro Financiero, ubicado en la calle Chile Nº 753 c/ Eduardo V. Haedo – Asunción, debido al vencimiento del mismo y que por razones de funcionalidad, seguridad y economía es necesario seguir contando con el inmueble mencionado para el funcionamiento de las oficinas de PETROPAR, sometiendo a consideración lo siguiente:

- La necesidad de contar con un espacio físico dentro del mismo edificio donde se sitúan las oficinas administrativas de PETROPAR, la contratación solicitada reúne las condiciones esenciales para desarrollar las tareas inherentes a varias dependencias por razones de funcionalidad;

- El espacio solicitado resulta óptimo por encontrarse en el mismo edificio donde funciona el área administrativa, existen razones de seguridad pues los funcionarios no requerirán estar transitando de un edificio a otro para acceder a las oficinas y por razones de practicidad y economía para las comunicaciones entre las diversas áreas administrativas (cableado de red, teléfonos, etc.) a fin de evitar incurrir en mayores gastos tecnológicos;

- Que, el Artículo 47 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos";

- Que el Contrato anterior solo pudo efectuarse por 6 (seis) meses por razones presupuestarias, siendo necesaria una reprogramación interna para la renovación.

- Que, asimismo el Artículo 8º de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 que reglamenta el procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles expresa que: "Los contratos de locación serán por un máximo de 2 años, y en lo posible coincidentes con la vigencia del ejercicio presupuestario. Serán renovables en las condiciones establecidas en el artículo 47 de la Ley 2051/03. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones mas beneficiosas para el locatario. Las renovaciones serán incluidas en el PAC del ejercicio en que se efectuaren y deberán ser comunicadas a la UCNT una vez suscripto el contrato respectivo, que será remitido a la misma, acompañado de la Resolución de la máxima autoridad que autorice su suscripción";

- Que, el Contrato de Alquiler del Piso 14 del Edificio Centro Financiero, puede ser renovado por el mismo precio e iguales condiciones del Contrato anterior PR Nº 183/10 de conformidad al Artículo 47° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta la carta de oferta y aceptación presentada por el locador Ramón González Daher, de fecha 28.06.10.

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la

27 (veinte y siete) 17 (diecisiete)

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

Se Adjunta proyecto de Resolución de Renovación.

Atentamente.

Gustavo Morales
Jefe
Sección Compras

Rose Marie Medina
Jefa
Unidad Operativa de Contratación

DE: DIRECCIÓN JURÍDICA	
PARA: Dr. CHAVEZ	✓
DPTO. DE CONTRATOS Y LICITACIONES	✓
DPTO. JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
A SUS ETICOS	
PARA PREPARAR RESPUESTA	
PARA PREPARAR DICTAMEN	✓
PARA PREPARAR INFORME	
PARA PREPARAR RESOLUCIÓN	
PARA PREPARAR DEMANDA	
PARA PREPARAR CONTESTACIÓN DE DEMANDA	
PARA PREPARAR SENTENCIA	
PARA SU [illegible]	
PARA [illegible]	
FECHA: 02/07/10	

Abog. FÉLIX CHÁVEZ
Jefe del Dpto. de Contratos y Licitaciones
Dirección Jurídica (PETROPAR)

ADOLFO FERREIRO
Director Jurídico
PETROPAR

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la